

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra ORLANDO ENRIQUE CASTILLA HURTADO.

Rad. 13836408900120200028700.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 7880088406.

CAPITAL_____	\$ 33.465.903,00
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$ 7.361.550,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 4.098.457,00
TOTAL_____	\$ 44.925.910,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 7.361.550,00 corresponden a los intereses causados hasta el 06 de octubre de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 4.098.457,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 07 de octubre de 2020, hasta el 24 de marzo del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 67881016379.

CAPITAL_____	\$ 6.368.631,00
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$ 1.318.418,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 779.945,00
TOTAL_____	\$ 8.466.994,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 1.721.609,00 corresponden a los intereses causados hasta el 06 de octubre de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 779.945,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 07 de octubre de 2020, hasta el 24 de marzo del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente



CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.